


PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE										
 ALCALDÍA DE PASTO	NOMBRE DEL FORMATO									
	PLAN DE MEJORAMIENTO									
VIGENCIA 03-Jun-16			VERSIÓN 05		CÓDIGO EI-F-007		CONSECUTIVO			
Nombre del área o proceso auditado: IEM FRANCISCO DE LA VILLOTA			Nombre del responsable del área a proceso auditado: GLORIA JURADO ERAZO			Periodo de la auditoria: 2015		Fecha suscripción: 12 SEPTIEMBRE 2016		
Numero de la Auditoria: 013 /2016										
No HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	AREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		META	INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO		
					INICIO	TERMINACION				
2	En el Presupuesto de Ingresos y gastos de la Institución no se incluye el manejo de las ingresos operacionales, toda vez que los recursos propios percibidos por la Institución no se encuentran incorporadas al presupuesto, de esta manera no se reflejan en la información bancaria ni en la información contable. Razón por la cual la Institución no puede realizar una planificación y proyección ajustada a la realidad, lo que evidencio el incumplimiento en el acatamiento de las normas y principios presupuestales. Lo anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.	Rectoría Área financiera	Incorporar en el presupuesto de Ingresos y gastos de la IEM San Francisco de la Villota, los recursos propios por concepto de arrendamiento, expedición de certificadas y fotocopias.	Rectar Profesional Tesorería	12/09/2016	30/09/2016	100%	(Ingresos por concepto de recursos propios recaudados incorporados en el presupuesto de ingresos y gastos / total de ingresos por concepto de recursos propios recaudados)*100		
3	No se presentan cancelaciones bancarias de la vigencia 2015, la cual va en contravención del Régimen de Contabilidad Pública. Lo anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.	Área financiera	Cancelar de forma mensual la totalidad de las cuentas bancarias existentes en las diferentes entidades financieras, a nombre de la IEM Francisco de la Villota	Rectar Profesional Tesorería	12/09/2016	30/10/2016	100%	(Cuentas bancarias canceladas mensualmente / Total de cuentas existentes)*100		
4	Para la vigencia auditada la IEM Francisco de la Villota no cumple con las normas de presupuesto y planeación administrativa del Plan Anual de Adquisiciones – PAA, incumpliendo la aplicabilidad del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013 mediante el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. Lo anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria	Rectoría y Área financiera	Proyectar el presupuesto de ingresos y gastos, al igual que la planeación administrativa del Plan Anual de Adquisiciones – PAA, de acuerdo al Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, el cual reglamenta el sistema de compras y contratación pública.	Rectar Profesional Tesorería	12/09/2016	30/10/2016	1	Plan Anual de Adquisiciones		
7	Se evidencia que no existen contratos de arrendamiento para el uso y el goce de las espacios destinadas para la tienda escolar, tampoco se evidencia si se recibe recursos por la ocupación de estos espacios, ni es posible cuantificar con exactitud el monto ni la destinación de los mismos. Lo anterior constituye un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.	Rectoría Área financiera	Legalizar los convenios acordados con particulares especificando objeto, lugar, tiempo y valores.	Rectar Profesional Tesorería	12/09/2016	30/10/2016	100%	Contratos de arrendamiento legalizados de acuerdo a la normatividad establecida		
			Realizar informes mensuales, para evidenciar los recursos obtenidos por concepto de arrendamiento de los espacios destinados para la tienda escolar y la destinación de los mismos.	Profesional Tesorería	12/09/2016	12/03/2016	6	Informes mensuales		

8	Se evidencia la inexistencia de registros percibidas por las ingresos del servicio de fotocapias, tampoco se tiene claridad respecto a la destinación de los mismos. Lo anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.	Area financiera	Realizar informes financieras mensuales, en los cuales se evidencie en detalle los flujos de ingresos y gastos, de los recursos propios por concepto de fotocapias y expedición de certificados y se vean reflejadas en el presupuesto y contabilidad de la Institución.	Profesional Tesoreria	12/09/2016	30/10/2016	6	Informes mensuales
9	Se evidencia que en la Institución auditada no se realizan inventarios físicos de los bienes muebles periódicamente, por lo tanto los bienes no están identificados con plaquetas para reconocer a qué grupo contable pertenecen y cuál es su codificación, imposibilitando determinar su vida útil y/o desgaste final. De acuerdo a la anterior, el balance arroja una depreciación confiable refiriéndose a la disminución del valor de los activos a medida que se utilizan en las operaciones de la institución. Lo anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.	Rectoría Area financiera	Realizar el levantamiento de inventario, haciendo la respectiva codificación, plaqueteado, valoración y su asignación al responsable de su uso y custodia	Area Financiera y Almacén	12/09/2016	12/12/2016	100%	(Bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Institución inventariados/Total de bienes muebles e inmuebles existentes)*100
10	Se advierte que la información de la ejecución contractual del servicio de transporte repartada al Sistema Integral de Auditoría - SIA en la vigencia 2015, no concuerda con la información financiera que reposa en los documentos de la institución, incumpliendo la Resolución No. 061 de febrero de 2013 de la Contraloría Municipal de Pasta. Lo anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.	Rectoría Area financiera	Presentar de informes de gestión, a la Contraloría Municipal, por medio del Sistema Integral de Auditoría (SIA) y a los demás entes de control, de forma pertinente, confiable, verificable y fiel de los hechos económicos de la institución.	Rector Profesional Tesoreria Profesional Almacén	12/09/2016	12/03/2017	100%	(Informes rendidos a los entes de control de forma pertinente, confiable, verificable y fiel de los hechos económicos de la institución / Total de obligaciones de presentación de informes a los entes de control)*100
11	Se advierte incumplimiento en las actividades del procedimiento para adelantar la contratación directa conforme lo establece el Manual de Contratación Acuerdo No. 004 de 16 de septiembre de 2015, en razón a la omisión en la solicitud de mínimo dos cotizaciones para la justificación del valor del contrato y además la omisión en realizar el análisis de ofertas presentadas, circunstancia que se evidencia en la contratación seguida para los comprobantes de egreso Nos. 19 de fecha 13-03-15, 79 de fecha 27-10-15, 72 de fecha 25-09-15, 80 de fecha 27-10-15, 82 de fecha 12-11-15, 73 de fecha 29-09-15, 75 de fecha 19-10-15, 76 de fecha 14-10-15, 77 de fecha 23-10-15, 78 de fecha 23-10-15, 83 de fecha 12-11-15, 84 de fecha 17-11-15, 90 de fecha 27-11-15, 85 de fecha 19-11-15, 89 de fecha 20-11-15, 91 de fecha 02-12-15, 90 de fecha 01-12-15, 92 de fecha 02-12-15, 06 de fecha 20-01-15, vulnerando los principios de selección objetiva y economía en la contratación pública, toda vez que si no se realiza un estudio de mercado objetivo, se limita la escogencia del mejor oferente. Lo anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.	Rectoría Tesorería Almacén	Todos los contratos suscritos por la IEM Francisco de la Villota deberán aportar las cotizaciones que determina el Manual de Contratación para la justificación del valor del contrato.	Rector Profesional Tesoreria Profesional Almacén	12/09/2016	12/03/2017	100%	(Contratos suscritos que aportan las cotizaciones que determina el Manual de Contratación/ totalidad de contratos)*100

12	Se advierte omisión en la elaboración del estudio previo que acompaña el comprobante de egreso No. 21 de fecha 20-03-15, 79 de fecha 27-10-15, 72 de fecha 25-09-15, 5 de fecha 16-01-15, 96 de fecha 09-12-15, 80 de fecha 27-10-15, sin número de fecha 26-05-15, 94 de 09-12-15, 06 de fecha 20-01-15, obligación prevista en el artículo 25, numeral 12 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011. Lo anterior constituye un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.	<p>Rectoría</p> <p>Tesorería</p> <p>Almacén</p>	Efectuar un contrato en la expedición de las actas contractuales que se realicen durante la etapa previa y etapa contractual: estudios previos y aprobación de póliza con la inclusión de los conceptos exigidos por la ley	<p>Rector</p> <p>Profesional Tesorería</p> <p>Profesional Almacén</p>	12/09/2016	12/03/2017	100%	(Estudios previos y aprobación de póliza de contratos elaborados de acuerdo a la ley / estudios previos y actas de aprobación de póliza realizados) *100
13	Se advierte omisión en la existencia del acto por medio del cual se oprime pólizas como ocurre en el comprobante de egreso No. 21 de fecha 20-03-15, 96 de fecha 09-12-15, 80 de fecha 27-10-15, 94 de fecha 09-12-15. Constituyéndose éste documento de aprobación, en uno de los requisitos de ejecución del contrato según el inciso segunda del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Lo anterior constituye un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.	<p>Rectoría</p> <p>Tesorería</p> <p>Almacén</p>	Efectuar un control en la expedición de las actas contractuales que se realicen durante la etapa previa y etapa contractual: estudios previos y aprobación de póliza con la inclusión de los conceptos exigidos por la ley	<p>Rector</p> <p>Profesional Tesorería</p> <p>Profesional Almacén</p>	12/09/2016	12/03/2017	100%	(Estudios previos y aprobación de póliza de contratos elaborados de acuerdo a la ley / estudios previos y actas de aprobación de póliza realizados) *100
14	En el comprobante de egreso No. 19 de 13-03-15, se evidencia que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal se expide el día 30-01-15 y el Registro de Compromiso se expide el día 27-02-15 con posterioridad a la fecha de suscripción del contrato (26 enero de 2015). Además en las siguientes comprobantes de egreso Nos. 05 de fecha 16-01-15, 06 de fecha 20-01-15, 94 de fecha 09-12-15, 95 de fecha 09-12-15, 96 de fecha 09-12-15, comprobante de egreso sin número de fecha 26-05-15. NO se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal ni el Registro de Compromiso, quebrantando el principio de economía contractual estipulado en el artículo 25 numeral 7 de la ley 80 de 1993, así como el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, considerando además que de acuerdo a lo contemplado en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Registro de compromisos se constituye en el documento de ejecución contractual, razón por la cual se debe expedir previo al inicio de la actividad contractual. Lo anterior constituye un hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y/o disciplinaria.	<p>Rectoría</p> <p>Tesorería</p> <p>Almacén</p>	Realizar un Taller de capacitación con personal responsable de contratación en la IEM referente a normas vigentes de Contratación así como también en Presupuesto Pública.	<p>Rector</p> <p>Profesional Tesorería</p>	12/09/2016	12/03/2017	1	Capacitación realizada
			Los registros de compromiso se expiden antes o con comitente a la iniciación del contrato.	<p>Profesional Almacén</p>	12/09/2016	12/03/2017	100%	(Registros de compromiso expedidos antes o concomitante a la iniciación del contrato / registros de compromisos expedidos) *100
15	En los soportes documentales de los comprobantes de egreso Nos. 19 de fecha 13-03-15, 21 de fecha 20-03-15, 79 de fecha 27-10-15, 72 de fecha 25-09-15, 5 de fecha 16-01-15, 96 de fecha 09-12-15, 80 de fecha 27-10-15, comprobante de egreso sin número de fecha 26-05-15, 70 de fecha 22-09-15, 73 de fecha 21-10-15, 76 de fecha 14-10-15, 77 de fecha 23-10-15, 78 de fecha 23-10-15, 91 de fecha 02-12-15, 100 de fecha 22-12-15, 101 de fecha 22-12-15, 06 de fecha 20-01-15. No reposo constancia de afiliación y pago del contratista al Sistema General de Seguridad Social en calidad de cotizante, incumpliendo con estas actuaciones con la exigencia del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el inciso 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993. Lo anterior constituye un hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y/o disciplinaria.	<p>Rectoría</p> <p>Tesorería</p> <p>Almacén</p>	Efectuar revisión a los contratos trimestrales realizados por la Institución Educativa, identificando aportes ante el Sistema de Seguridad Social de los contratistas, en forma oportuna y en el monto establecida por la ley	<p>Rector</p> <p>Profesional Tesorería</p> <p>Profesional Almacén</p>	12/09/2016	12/03/2017	100%	(Número de contratos que incluyen aportes ante el Sistema de Seguridad Social / Total de contratos realizados en cada trimestre) * 100

16	<p>Conforme los documentos anexos a las comprobantes de egreso Nos. 19 de fecha 13-03-15, 21 de fecha 20-03-15, 79 de fecha 27-10-15, 72 de fecha 25-09-15, 5 de fecha 16-01-15, 96 de fecha 09-12-15, 95 de fecha 09-12-15, 94 de fecha 09-12-15, 80 de fecha 27-10-15, 70 de fecha 22-09-15, 77 de fecha 23-10-15, 98 de fecha 10-12-15, 99 de fecha 09-12-15, 101 de fecha 22-12-15, 06 de fecha 20-01-15, se omite anexas a se presenta en forma oportuna las documentas relacionados con antecedentes fiscales, disciplinarias y de Policía Nacional en forma previa a la suscripción del contrato, incumpliendo la obligación establecida en el parágrafo 1 de la Ley 190 de 1995, además incumpliendo lo normada en el Manual de Contratación Institucional, según el cual éstos se constituyen como requisitos mínimos habilitantes. Lo anterior constituye un Hallazgo administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.</p>	<p>Rectoria Tesoreria Almacen</p>	<p>Efectuar revisión a los contratos trimestrales realizadas por la Institución Educativa, identificando antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de las contratistas expedidas con fecha anterior a la expedición del contrato</p>	<p>Rectar Profesional Tesoreria Profesional Almacen</p>	<p>12/09/2016</p>	<p>12/03/2017</p>	<p>100%</p>	<p>[Numera de contratos que incluyen requisitos legales antes de la expedición del contrato/ Total de contratos realizadas en cada trimestre] * 100</p>
17	<p>Conforme los documentos anexos a las comprobantes de egreso Nos. 19 de fecha 13-03-15, 21 de fecha 20-03-15, 79 de fecha 27-10-15, 72 de fecha 25-09-15, 96 de fecha 09-12-15, 95 de fecha 09-12-15, 80 de fecha 27-10-15, comprobante sin numero de fecha 26-05-15, 94 de fecha 09-12-15, 98 de fecha 10-12-15, 06 de fecha 20-01-15, se omite anexas o se presenta en forma oportuna el paz y salvo municipal en forma previa a la suscripción del contrato, contraviniendo lo ordenada en el Estatuto Tributario del Municipio.</p>	<p>Rectoria Tesoreria Almacen</p>	<p>Elaborar una lista de chequea para la verificación de los requisitos de legalización de contrata, que incluya nombre del documento de legalización, fecha y folios.</p>	<p>Rectar</p>	<p>12/09/2016</p>	<p>12/03/2017</p>	<p>1</p>	<p>Lista de chequeo elaborada</p>
			<p>Implementar en las contratos realizados, una lista de chequea para la verificación de los requisitos de legalización de contrata, que incluya nombre del documento de legalización, fecha y folios</p>	<p>Profesional Tesoreria Profesional Almacen</p>			<p>100%</p>	<p>(contratos con lista de chequea implementada/ total de contratos realizados)* 100</p>
18	<p>Conforme los documentos anexos a los comprobantes de egreso Nos. 21 de fecha 20-03-15, 96 de fecha 09-12-15, 95 de fecha 09-12-15, 80 de fecha 27-10-15, 70 de fecha 22-09-15, 76 de fecha 14-10-15, 100 de fecha 22-12-15, 06 de fecha 20-01-15, se omite anexas Librea Militar en forma previa a la suscripción del contrato, contraviniendo lo ordenado en el Manual de Contratación Institucional y el artículo 111 del Decreto 2150 de 1995.</p>	<p>Rectoria Tesoreria Almacen</p>	<p>Elaborar una lista de chequea para la verificación de las requisitos de legalización de contrata, que incluya nombre del documento de legalización, fecha y folios.</p>	<p>Rectar</p>	<p>12/09/2016</p>	<p>12/03/2017</p>	<p>1</p>	<p>Lista de chequea elaborada</p>
			<p>Implementar en las contratos realizados, una lista de chequea para la verificación de los requisitos de legalización de contrata, que incluya nombre del documento de legalización, fecha y folios</p>	<p>Profesional Tesoreria Profesional Almacen</p>			<p>100%</p>	<p>(contratos con lista de chequeo implementada/ total de contratos realizados)* 100</p>

19	Se encontró que las tarjetas acumulativas de matrícula de la I.E.M. Francisca de la Villota, no están diligenciadas en su totalidad, pues no incluyen las firmas del estudiante, del padre de familia y del representante legal de la Institución Educativa.	Secretaría	Diligenciar debidamente las tarjetas acumulativas de matrícula con la fotografía del estudiante y las firmas del representante legal de la Institución, del padre de familia y del estudiante.	Secretaría	12/09/2016	12/12/2016	100%	(No de Tarjetas acumulativas de matrícula debidamente diligenciadas / Total de tarjetas acumulativas de matrícula) * 100
20	Realizada el recambio por la IEM, se pudo evidenciar en diferentes áreas y cursos de la institución la falta de mantenimiento en cuanto a: cambiar piso en mal estado, optimizar laboratorio de Física y Química y completar señalización. Lo cual genera malestar en la comunidad estudiantil, el personal administrativo y los docentes de la institución.	Rectoría, Gestión del riesgo	Realizar la gestión de recursos ante la Secretaría de educación para lograr el mejoramiento de la infraestructura en la relacionada al cambio de piso y la optimización de laboratorios.	Rector - Encargada de Gestión del Riesgo	12/09/2016	12/12/2016	1	Gestión de recursos realizada
			Completar la señalización de la Institución de acuerdo a la normas de señalización de vías de evacuación.		12/09/2016	12/12/2016	100%	Institución con señalización de vías de evacuación
21	El PEI de la Institución Educativa Municipal Francisca de la Villota se encuentra desactualizado, pues el documento revisado es del año 2014, de manera que no responde a las situaciones y necesidades actuales de los educandos de acuerdo a los artículos 73 y 78 de la Ley General de Educación.	Rectoría, Coordinación académica, Comunidad educativa	Actualizar el PEI incluyendo los diferentes componentes de acuerdo a la Ley General de Educación de tal manera que respondan a las necesidades de los educandos.	Rector Docentes Padres de familia Estudiantes	12/09/2016	12/03/2017	1	Documento PEI actualizada y aprobado
22	La Institución no cumple con los lineamientos establecidos en el PAE para la conformación de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) para las vigencias 2015 y 2016 teniendo en cuenta que para la vigencia 2015 no existe acta de conformación o evidencia de las actividades realizadas por este comité; en cuanto a la vigencia 2016, la Institución no cumple con los lineamientos ya que según el acta de reunión de conformación del CAE denominada Comité PAE firmada en el mes de abril de 2016, no se ha definida funciones específicas de sus integrantes, ni el plan de trabajo a ejecutar; tampoco se evidencia comunicación de los derechos y deberes a los integrantes del comité con el fin de que conozcan la importancia de su intervención en la ejecución del PAE que garantice las condiciones adecuadas de infraestructura y calidad durante la prestación del servicio a los niños, niñas y adolescentes de la Institución Educativa, contraviniendo la establecida en el artículo 1o de la resolución 16432 de 2015.	Rectoría Comité CAE Coordinación	Conformar el comité de alimentación escolar, definiendo compromisos, responsabilidades, derechos y deberes de los integrantes	Rector Comité CAE	12/09/2016	30/09/2016	1	Comité conformada e implementado

23	La IEM Francisco de la Villota no efectúa la verificación de la información contenida en los formatos de entrega, con relación a las fechas, firmas de quien entrega y recibe y verificación de los alimentos que entran a la institución educativa, generando riesgo a que a la misma no se le provea los alimentos necesarios para cumplir con las necesidades de los beneficiarias.	Rectoría Comité CAE Coordinación	Evidenciar la revisión y control de los alimentos que ingresan a la Institución educativa, mediante la verificación y firma de los formatos de entrega suministrados por el operador.	Rector Comité CAE	12/09/2016	12/12/2016	100%	(No. de Formatos firmados/ Total de formatos ingresados)* 100
24	La institución auditada no cuenta con una herramienta que facilite el control de los alimentos que entran y salen diariamente de la bodega de almacenamiento evidenciando debilidades en los mecanismos de seguimiento y control del Programa PAE e incumpliendo lo establecido en el Artículo 2.3.10.5.1 del decreto 1852 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional.	Rectoría Comité CAE Coordinación	Elaborar e implementar formato para el control de entrada y salida diaria de alimentos de la bodega de almacenamiento de la IEM.	Rector Comité CAE	12/09/2016	30/09/2016	1	Formato elaborado e implementado
25	La institución Educativa Francisco de la Villota al efectúa cobros por concepto de alimentación escolar por una suma de diez mil (10.000) pesos anual por familia, vulnerando los derechos de gratuidad en la educación y contraviniendo al objetivo del PAE, el cual busca contribuir al acceso con permanencia escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables, a través del suministro de un complemento alimentario de manera gratuita. Lo anterior constituye un hallazgo administrativa con presunta incidencia disciplinario y fiscal.	Rectoría pagaduría Junta de Padres de Familia	Propiciar espacios para que las padres de familia estudien la pertinencia para la creación y administración de un fondo de reserva económica, definiéndose montos, administración y destinación de recursos recaudadas.	Rector Pagador Junta de Padres de familia.	12/09/2016	30/09/2016	1	Reunión realizada
26	La Institución Educativa no ha aprobada ni formalizado el Proyecto Ambiental Escolar para la vigencia 2016, contraviniendo lo establecido en el decreto nacional 1743 de 1994, e incumpliendo presuntamente los deberes y principios de la Instituciones educativas en cuanto a la responsabilidad de impartir acciones que permitan la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida y del uso racional de los recursos naturales.	Consejo Directivo Comité PRAE	Aprobar y formalizar el Proyecto Ambiental Escolar –PRAE 2016	Rector Comité PRAE	12/09/2016	30/09/2016	1	PRAE aprobado e implementado
			Conservar evidencia de la ejecución de las actividades del Proyecto Ambiental Escolar –PRAE 2016		12/09/2016	12/12/2016	100%	(Actividades ejecutadas / Total de actividades) * 100

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gloria Jurado Erazo". The signature is written in a cursive style with a large initial 'G' and 'E'.

GLORIA JURADO ERAZO
RECTORA IEM FRANCISCO DE LA VILLOTA